

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36400 VALENCIA

EDICTO

D./Dña. Cristina M.^a Valero Doménech, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000357/2018 habiéndose dictado en fecha 18/6/18 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil num 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de CONSTRUCCION Y REFORMAS FALUVAL, S.L.U., con CIF. B98655327, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 18 de junio de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180045246-1